



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 019 -2016-SANIPES-DE

Surquillo, 29 FEB 2016

VISTOS: El Informe N° 035-2016-SANIPES/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 080-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente, precisando que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que señala que dentro de la estructura Institucional, el cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES corresponde a un puesto de libre disposición;

Que, por medio de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2015-SANIPES/DE se designó al Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid, como Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, con fecha 22 de febrero de 2016, el Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid presentó su renuncia voluntaria e irrevocable, al cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través del Informe N° 035-2016-SANIPES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, que considera pertinente se designe a un funcionario en el cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, conforme a lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional);

Que, resulta necesario designar al Jefe de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, a fin de mantener la operatividad de dicho órgano y continuar con las actividades de acuerdo a su función;



Con los vistos de la Secretaria Gerenal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del Econ. JORGE GUSTAVO RUIDIAS LA MADRID al cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al Lic. JUAN CARLOS RAMÍREZ BOHADA en el cargo de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de libre designación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente resolución al interesado, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES
DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA